

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

### CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

**REGIÓN:** XALAPA  
**CAMPUS:** XALAPA  
**ÁREA:** ARTES  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$367.06  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** MUSICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
2	DESARROLLO DE PROYECTOS	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26666					1730-1920		IPPL	1
2	ENFASIS I	X05	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2437				1500-1650			IOD	2
2	ENFASIS I	X06	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7361		1700-1850					IOD	2
2	ENFASIS I	X17	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25059					0800-0850 1100-1150		IOD	2
2	ENFASIS I	X19	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22685	1600-1750						IOD	2
2	ENFASIS I	X34	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7561					1500-1650		IOD	2
2	ENFASIS I	X39	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22682	1700-1850						IOD	2
2	ENFASIS I	X40	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22407	1600-1659		1600-1659				IOD	2
2	INSTRUMENTO I	X15	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22693	1800-1950						IPPL	3
2	INSTRUMENTO I	X75	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22700			1000-1150				IPPL	3
2	INSTRUMENTO III	X08	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3235				1700-1850			IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X16	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7560					1300-1450		IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X22	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26665				1700-1850			IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X23	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20005	1600-1650						IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X43	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	17892	1400-1550						IPPL	4

*h. P. M. P.*

2	INSTRUMENTO III	X45	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20978			1700-1850			IPPL	4
2	PEDAGOGIA	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3203			1600-1750			IPPL	5
2	PEDAGOGIA	X02	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6389			1800-1950			IPPL	5
2	PERFIL III ACTUACION Y EXPRESION CORPORAL I	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20982			0800-0950	0800-0950		IOD	6
2	PERFIL III ACTUACION Y EXPRESION CORPORAL I	X02	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23969			0800-0950	0800-0950		IOD	6
1	PERFIL III EXPRESION CORPORAL EN LA INTERPRETACION MUSICAL	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6329	0800-0850					IOD	7
1	PERFIL III EXPRESION CORPORAL EN LA INTERPRETACION MUSICAL	X02	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6331	0900-0950					IOD	7
2	PERFIL V	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16211				0800-0950		IPP	8
2	PERFIL V	X05	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16211				0800-0955		IPP	8
3	PERFIL V FRANCES I	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7993		1530-1650		1530-1650		IOD	9
2	PERFIL VII	X03	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16211				1000-1150		IPP	10
3	PERFIL VII ALEMAN I	X01	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22701				1600-1850		IOD	11

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

## PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

### 1 -DESARROLLO DE PROYECTOS

Licenciatura en Música, Educación Musical o áreas afines, preferentemente con estudios de posgrado en la disciplina; con cursos de actualización curricular con enfoque de pensamiento complejo, Tecnologías Educativas y de la Información y la Comunicación, e investigación; con experiencia profesional en el campo del diseño y ejecución de proyectos y experiencia docente en el nivel superior y profesional.

### 2 -ENFASIS I

Perfil del docente: Licenciado en Música, Educación Musical, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia docente a nivel profesional.

### 3 -INSTRUMENTO I

Licenciatura en Música, preferentemente con posgrado en un área de la música; con cursos de actualización en docencia, con experiencia profesional como intérprete y experiencia docente en el nivel superior.

### 4 -INSTRUMENTO III

Licenciatura en Música, preferentemente con posgrado en un área de la música; con cursos de actualización en docencia, con experiencia profesional como intérprete y experiencia docente en el nivel superior.

## 5 - PEDAGOGIA

Licenciatura en pedagogía, psicología o ciencias de la educación con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa, preferentemente doctorado, con cursos de actualización en el campo de la EE; con experiencia profesional en los procesos de aprendizaje y desarrollo y experiencia docente en el nivel superior y profesional.

## 6 - PERFIL III ACTUACION Y EXPRESION CORPORAL I

Lic. En Teatro y/o con estudios de posgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de voz y teorías de actuación)

## 7 - PERFIL III EXPRESION CORPORAL EN LA INTERPRETACION MUSICAL

Licenciatura en teatro, actuación o afín a la expresión corporal en el escenario, preferentemente con posgrado en la disciplina; con cursos de actualización en el campo del manejo de grupos, el desarrollo integral de la persona y la didáctica para la formación de intérpretes escénicos; con experiencia profesional en los procesos de expresión en el escenario y experiencia docente en educación superior.

## 8 - PERFIL V

Licenciado en Música, Educación Musical, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia docente a nivel profesional.

## 9 - PERFIL V FRANCES I

Licenciado en Lengua Francesa o afín con experiencia comprobable en la enseñanza de idiomas.

## 10 - PERFIL VII

Licenciado en Música, Educación Musical, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia docente a nivel profesional.

## 11 - PERFIL VII ALEMAN I

Licenciado en Lengua Inglesa o afín, con especialidad en lengua alemana y experiencia comprobable en la enseñanza de idiomas.

## BASES GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariaacademica](http://www.uv.mx/secretariaacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

## DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015** al **30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

## GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

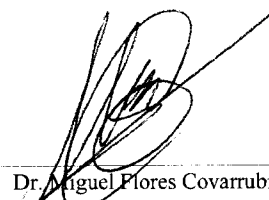
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
**Secretaria Académica**



Mtra. Clementina Guerrero García  
**Secretaria de Administración y Finanzas**



Dr. Miguel Flores Covarrubias  
**Director General del Área Académica**



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Artes

Oficio N°446 /2015

**Mtro. J. Rafael Toriz Sandoval**  
**Director de la Facultad de Musica**  
**Universidad Veracruzana**  
**Presente.**

Por este medio, le informo que, para la convocatoria de plazas vacantes como profesor de asignatura, emitida el **12 de junio de 2015**, me permito indicar a usted la siguiente;

### FÉ DE ERRATAS

Programa Educativo: **MUSICA**

**DICE:**

Hrs	Experiencia educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
2	ENFASIS I	X05	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	2437				15:00 16:50			IOD	2
2	ÉNFAISIS i	X06	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	7361		17:00 18:50					IOD	2
2	ÉNFAISIS i	X19	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22685	16:00 17:50						IOD	2
2	ÉNFAISIS I	X39	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22682	17:00 18:50						IOD	2
2	ÉNFAISIS I	X40	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22407	16:00 16:59		16:00 16:59				IOD	2
2	INSTRUMENTO I	X15	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22693	18:00 19:50						IPPL	3
2	INSTRUMENTO III	X08	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	3235				17:00 18:50			IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X16	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	7560				13:00 14:50			IPPL	4



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Artes

2	INSTRUMENTO III	X43	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	17892	14:00 15:50						IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X45	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	20978			17:00 18:50				IPPL	4
2	PERFIL III ACTUACION Y EXPRESIÓN CORPORAL I	X02	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	23969			08:00 08:50	08:00 08:50			IOD	6
1	PERFIL III Y EXPRESIÓN CORPORALEN LA INTERPRETACION MUSICAL	X01	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	6329	08:00 08:50						IOD	7
1	PERFIL III Y EXPRESIÓN CORPORALEN LA INTERPRETACION MUSICAL	X02	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	6331	09:00 09:50						IOD	7

**DEBE DECIR:**

Hrs	Experiencia educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
2	ENFASIS I	X05	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	2437				15:00 16:50			IPPL	2
2	ÉNFAISIS i	X06	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	7361		17:00 18:50					IPPL	2
2	ÉNFAISIS i	X19	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22685	16:00 17:50						IOD	2
2	ÉNFAISIS I	X39	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22682	17:00 18:50						IPPL	2
2	ÉNFAISIS I	X40	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22407	16:00 16:59		16:00 16:59				IPPL	2
2	INSTRUMENTO I	X15	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	22693	18:00 19:50						IOD	3
2	INSTRUMENTO III	X08	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	3235				17:00 18:50			IPPL	4





Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica de Artes

2	INSTRUMENTO III	X16	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	7560				13:00 14:50			IOD	4
2	INSTRUMENTO III	X43	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	17892	14:00 15:50						IPPL	4
2	INSTRUMENTO III	X45	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	20978			17:00 18:50				IPPL	4
2	PERFIL III ACTUACION Y EXPRESIÓN CORPORAL I (*)	X02	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	23969			08:00 08:50	08:00 08:50			IPPL	6
1	PERFIL III Y EXPRESIÓN CORPORAL EN LA INTERPRETACION MUSICAL (*)	X01	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	6329	08:00 08:50						IPPL	7
1	PERFIL III Y EXPRESIÓN CORPORAL EN LA INTERPRETACION MUSICAL (*)	X02	10-AGOSTO-2015 / 30-ENERO-2016	6331	09:00 09:50						IPPL	7

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

14.- Constancia de haber impartido la experiencia educativa por tres veces en el periodo en que se convoca, (\*).

**ATENTAMENTE**  
**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**  
**Xalapa-Equez., Ver., 19 de junio de 2015**

**DR. MIGUEL FLORES COVARRUBIAS**  
**Director General del Área Académica de Artes**